

DECRETO Nº 483 PUCON, 113 FEB. 2012

VISTOS:

- La solicitud de ampliación de actividad económica por doña Karina del Carmen Astroza Krause, RUT
- Que, doña Karina del Carmen Astroza Krause, RUT 10.337.580-0 es propietaria de la patente comercial ROL 21425, actividad Provisiones, Bazar, Librería.
- El Correo Electrónico de la Oficina de Inspección Municipal, de fecha 31 de enero de 2012, que certifica la distancia del colegio más cercano, siendo esta 223 mts.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- 5. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº484 de 1980.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la contribuyente posee patente de Bazar y Librería (MEF)
- Que, la contribuyente antes mencionada posee giro ante el SII para desarrollar la actividad de Provisiones, Bazar, Librería, Venta de Cigarrillos.
- Que, la contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro Comercial para las actividades de Provisiones y Venta de Cigarrillos.

DECRETO:

AUTORIZASE la ampliación de la actividad económica de la patente ROL 21425 quedando como sigue: Bazar, Librería, Provisiones y Venta de Cigarrillos, ubicada en Camino Internacional Sitio Nº 17, Amanecer, Pucón.

BHEIPAL

Bº CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE "por orden de la Sra. Alcaldesa"

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA SECRETARIA MUNICIPAL (S) PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/MVRA/GSD/hgg DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente
Of. Partes.
Archivo.